



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO



"Año del Dialogo y La Reconciliación Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 033 -2018-MPY/A

Yunguyo, 29 de enero de 2018.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 394, de fecha 25 de enero de 2018, solicitud presentada por el administrado. Juan Rivera Laura, sobre resolución de reconocimiento de la Nueva Junta Directiva de la Parcialidad de Chambi Santa Cruz, para el periodo 2018-2020. Y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 2° inciso 13) establece que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y diversas formas de organización jurídica sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley. No pueden ser disueltas por resolución administrativa

Que, el Artículo 84° numeral 2.2 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: 2.2 reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2015-CM/MPY, de fecha 23 de julio de 2015, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, con el fin de que las organizaciones participen ordenadamente con sus autoridades municipales y otros agentes locales, en actividades que promuevan el desarrollo de su localidad, a través de diversos mecanismos, cuyo fin solidario servirá para fortalecer la democracia desde la base social.

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 394, de fecha 25 de enero de 2018, el administrado. Juan Rivera Laura, sobre resolución de reconocimiento de la Nueva Junta Directiva de la Parcialidad de Chambi Santa Cruz, para el periodo 2018-2020, conforme el Acta de elección de fecha 15 de enero de 2018.

Estando a los fundamentos fácticos y jurídicos descritos en la parte considerativa y con las facultades conferidas a la Alcaldía por el artículo 20 numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la Nueva Junta Directiva de la Parcialidad de Chambi Santa Cruz, Distrito y Provincia de Yunguyo, Región Puno, para el periodo 2018 - 2020, conforme al siguiente detalle:

Table with 3 columns: CARGO, NOMBRES Y APELLIDOS, DNI. Rows include PRESIDENTE, VICE PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, VOCAL I, VOCAL II, and FISCAL.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PÓNGASE de conocimiento a la Gerencia de Desarrollo Social, al recurrente y demás instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. Leonardo Fabio Concori Pileo
ALCALDE PROVINCIAL